CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE PLAN DE GESTION DEL RIESGO SECTORIAL DEL PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO (PDA) DEL DEPARTAMENTO DEL META.

FECHA CONCEPTO: 23 de julio de 2025

1. ANTECEDENTES

De acuerdo con el numeral 4 del artículo 2.3.3.1.5.3 del Decreto 1425 del 6 de agosto de 2019, *"Por el cual se subroga el capítulo 1, del título 3, de la parte 3, del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, con relación a los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento"* dentro de los componentes del Plan Departamental se incluye el relativo a (IV) gestión del riesgo.

El artículo 2.3.3.1.5.7 del mismo Decreto define el instrumento Plan de Gestión del Riesgo Sectorial como: *"El Instrumento que establece las directrices que promueven la generación del conocimiento sobre el nivel del riesgo al que se encuentran expuestos los sistemas de prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, con el fin de identificar y reducir los riesgos de desabastecimiento de agua para consumo humano e interrupción de los mismos y reducir los impactos de los desastres sobre la prestación de los servicios y la comunidad."*

Así mismo, el parágrafo primero establece que *"El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio definirá los requisitos de presentación del Plan de Gestión del Riesgo Sectorial".* Es así como el MVCT, en el año 2020, definió los lineamientos para la construcción de los planes de gestión del riesgo sectorial - PGRS por parte de los planes departamentales de agua para la vigencia 2020-2023.

Como parte del ejercicio de seguimiento realizado por el Ministerio a la implementación de los PGRS, se analizaron diversos aspectos relacionados con la destinación de recursos, ejecución de acciones por componente (conocimiento, reducción del riesgo y manejo de desastres), modificaciones a los planes aprobados, cumplimiento de metas e indicadores, y dificultades en el desarrollo de las acciones planteadas.

Producto del seguimiento y evaluación a los PGRS se identificó la necesidad de ajustar los lineamientos para la formulación de los PGRS de la vigencia 2024-2027, con el propósito de facilitar la consolidación de información y diagnóstico, procurar la articulación interinstitucional con las entidades que tienen relación con la gestión del riesgo de desastres a nivel departamental y desarrollar acciones que permitan

avanzar en el conocimiento del riego, la reducción del riesgo y las medidas efectivas para el manejo de desastres.

En el año 2024 el MVCT estructuró y adoptó nuevos lineamientos[1] para la formulación del Plan de Gestión del Riesgo Sectorial en los Planes Departamentales de Agua para el cuatrienio 2024 – 2027, que considera la siguiente estructura:

- Balance de la gestión del Riesgo Sectorial, el cual tiene como alcance determinar el estado y avance de la implementación de las acciones planteadas en la línea de gestión del riesgo sectorial durante las vigencias 2016-2019 y 2020-2023, los impactos positivos y las dificultades en el desarrollo de los procesos realizado por el PDA en torno al conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo del desastre.
- Diagnóstico, donde se identifican las condiciones de riesgo que presenta el sector de agua y saneamiento básico en el departamento a partir de las características de la infraestructura que soporta el abastecimiento de agua para consumo humano, los sistemas de alcantarillado y aseo, así como la operación de éstos. Esto apoyado en el análisis de históricos de emergencias sectoriales, evaluación y priorización de amenazas, análisis de exposición y vulnerabilidad de los sistemas, e identificación y priorización de escenarios de riesgo.
- Componente programático, una vez definidos los escenarios de riesgo se realiza la identificación de acciones de conocimiento, reducción del riesgo y manejo del desastre, se estructuran los programas por componente o proceso de la gestión del riesgo de desastres sectoriales y se identifican los recursos disponibles, consolidando una matriz de inversiones para el cuatrienio 2024-2027.

  Igualmente, en este capítulo se define el proceso de apoyo a la respuesta frente a emergencias sectoriales donde se incluyen las capacidades técnicas, administrativas y financieras, los niveles de alerta, protocolos y procedimientos a ser implementados en caso de que se requiera la intervención del PDA.

  Una vez definido el componente programático, se realiza la socialización con el consejo departamental de gestión del riesgo a fin de realizar su validación y posible articulación de acciones.

- Seguimiento. Una vez que el Comité Directivo aprueba el plan de gestión del riesgo sectorial del PDA, el respectivo gestor realizará la verificación del cumplimiento del componente programático, el seguimiento al impacto de la gestión del riesgo sectorial y, en caso de ser necesario, el ajuste o modificación al plan.

[1] MVCT, 2024. Lineamientos para la formulación de planes de gestión del riesgo sectorial de los PDA 2024-2027.

Acorde con la estructura anterior, la Empresa de Servicios Públicos del Meta S.A. E.S.P. - EDESA S.A. E.S.P., Gestor del Plan Departamental del Meta, formuló y remitió el Plan de Gestión del Riesgo sectorial para la vigencia 2024-2027.

Mediante radicado N.2025ER0028308, del 13 de marzo de 2025, la Empresa de Servicios Públicos del Meta S.A. E.S.P., a través de la Coordinación del Plan Departamental de Agua, en calidad de Gestor del respectivo PDA, remitió el documento denominado "PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO SECTORIAL 2024 - 2027", al Grupo de Desarrollo Sostenible de la Dirección de Política y Regulación del VASB para solicitar evaluación y concepto técnico del documento. Sobre dicho documento se realizaron observaciones y se remitieron al profesional encargado en el PDA. Una vez realizados los ajustes, a través del radicado N. 2025ER0075865 del 26 de junio del 2025 se remite nuevamente al VASB el documento ajustado. En la revisión realizada se recomendaron algunos ajustes adicionales y el PDA remitió la versión final al MVCT a través del radicado N. 2025ER0088130 del 10 de julio del presente año.

El presente documento corresponde a la revisión y concepto favorable de dicho documento.

2. CONTENIDO DEL PLAN PRESENTADO POR EL PDA META

El documento presenta el objetivo general y los objetivos específicos orientados a integrar la gestión del riesgo a través de acciones de conocimiento, reducción y manejo de riesgos, las intervenciones para la reducción del riesgo, y medidas para garantizar los servicios en condiciones adecuadas de continuidad, cobertura y calidad, incluso en situaciones de emergencia.

El capítulo 2 presenta un capítulo con generalidades del departamento y la relación de aspectos normativos y de planificación relacionados con la gestión del riesgo.

Se describen las acciones adelantadas en el departamento relacionadas con la gestión del riesgo sectorial a partir del año 2011 aunque no se contaba con un instrumento explícito de gestión del riesgo al interior del PDA, para la vigencia 2020-2023 no se logró la estructuración y aprobación de este instrumento.

En el capítulo 3 del documento se presenta la caracterización general del departamento, los municipios vinculados al PDA, las empresas prestadoras de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en los 27 municipios adscritos y las condiciones de la infraestructura y prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo por cada uno de los municipios, principalmente en zonas urbanas.

El componente de Condiciones de riesgo y emergencias en el sector se presenta en el numeral 3.3. del documento. Se registran las emergencias que se han reportado a partir del año 1998, pero con afectaciones sectoriales solo a partir del 2016, relacionadas con deslizamientos, inundaciones y crecientes súbitas.

Se describen las principales amenazas con injerencia en la región y se estima la frecuencia con que se presentan, a partir de la información de los planes de emergencia y contingencia. Así mismo se asigna una calificación a los grados de afectación que puede generar cada una de las amenazas sobre los diferentes servicios. Se identifica que las amenazas con mayor frecuencia y mayores afectaciones en el departamento corresponden a los sismos, inundaciones, avenidas torrenciales, movimientos en masa e incendios forestales.

En cuanto a las condiciones de vulnerabilidad, se presenta una descripción de las condiciones para cada municipio, considerando aspectos físicos de la infraestructura de prestación y operativos como la existencia de los planes de emergencia y contingencia por parte de los prestadores.

Para la identificación de escenarios de riesgo se emplea la información de amenaza y algunos aspectos de vulnerabilidad definiendo:

i. Riesgo por afectación en alcantarillado y acueducto por movimientos sísmicos en zona urbana.
ii. Riesgo por afectación en alcantarillado y acueducto por inundaciones en zonas rurales y urbanas.
iii. Riesgo por afectación en alcantarillado y acueducto por movimientos en masa en zonas rurales.
iv. Riesgo por afectación en alcantarillado y acueducto por avenidas torrenciales en zonas rurales y urbanas.

Se realizó la revisión de los instrumentos de planificación relacionados con la gestión del riesgo a nivel municipal y departamental, identificando escenarios de riesgo compartidos y acciones proyectadas.

Para la priorización de escenarios de riesgo se empleó la información de afectaciones ocurridas, las posibles amenazas y las condiciones de exposición, para definir que resulta prioritario como escenarios de riesgo:

a. En zonas rurales, los sistemas de acueducto resultan altamente vulnerables a eventos como sismos, avenidas torrenciales y movimientos en masa, debido a la exposición de las bocatomas, líneas de aducción y captaciones sin protección estructural.
b. En las zonas urbanas los mayores impactos se concentran sobre el alcantarillado, con reboses, colapsos y pérdidas por remoción en masa, especialmente en asentamientos ubicados en laderas o márgenes de ríos y quebradas.
c. En cuanto al servicio de aseo, los principales riesgos se relacionan con la interrupción de rutas de recolección, afectación de estaciones de transferencia, acumulación de residuos en eventos extremos e incluso el riesgo de incendios forestales en celdas o zonas de disposición no controlada.

El componente programático del plan se presenta en el capítulo 4, donde se identifican medidas de intervención asociadas a cada uno de los procesos de la

gestión del riesgo, entiéndase conocimiento, reducción del riesgo y manejo de desastres:

Acciones de Conocimiento del riesgo:

- Mapa de riesgos y amenazas: realizar estudios técnicos y cartográficos para identificar áreas vulnerables a inundaciones, deslizamientos, incendios forestales, sismos, entre otros.
- Caracterización del territorio: estudiar aspectos físicos, sociales y económicos de las comunidades, para entender cómo interactúan las amenazas con las vulnerabilidades locales.
- Creación de bases de datos: consolidar información georreferenciada sobre eventos históricos y condiciones actuales de riesgo.
- Educación comunitaria: desarrollar programas de formación en escuelas, comunidades rurales y urbanas para generar conciencia sobre los riesgos locales y cómo actuar ante ellos.
- Capacitación técnica: instruir a entidades locales y regionales en la evaluación y gestión del riesgo, con énfasis en la articulación con las políticas nacionales de gestión del riesgo.
- Instalación de sistemas de monitoreo: implementar estaciones meteorológicas y sistemas de alerta temprana en zonas propensas a desastres naturales, como los municipios cercanos a ríos o zonas de montaña.
- Innovación en tecnología: incorporar herramientas digitales para el seguimiento de fenómenos ambientales y la emisión de alertas a las comunidades vulnerables.
- Articulación institucional: promover la cooperación entre las entidades locales, departamentales y nacionales para garantizar la efectividad de las alertas.

Acciones de Reducción del riesgo:

- Obras de protección: construir diques, muros de contención y canales de drenaje para mitigar los efectos de inundaciones en áreas cercanas a ríos como el Meta, Guaviare y Ariari. Para el escenario de riesgo de sismos es adecuado construir y fortalecer infraestructura resistente a este fenómeno en zonas urbanas y rurales.
- Soluciones de naturaleza: implementar soluciones basadas en la naturaleza, como barreras vivas, reforestación en zonas de ladera y la restauración de humedales para reducir el impacto de inundaciones.
- Vehículos de limpieza: contribuir a la limpieza preventiva de redes de alcantarillado, ayuda a evitar reboses y emergencias por obstrucción o colapso, lo cual reduce la probabilidad de afectaciones por inundaciones urbanas.
- Sistemas pluviales: establecer mecanismos de captación de agua en zonas secas para reducir el impacto de la sequía.
- Medidas no estructurales:
  - Actualizar los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) municipales para incorporar restricciones de uso del suelo en zonas de alto riesgo.
  - Prohibir asentamientos humanos en áreas vulnerables, como riberas de ríos y laderas inestables.
- Normatividad: establecer regulaciones más estrictas para el desarrollo urbano y la construcción de infraestructura en áreas de riesgo.

- Diversificación económica: generar alternativas económicas para reducir la dependencia de actividades vulnerables al cambio climático, como la ganadería extensiva o la minería informal.
- Industriales: establecer controles de seguridad en zonas con infraestructura petrolera, considerando que el Meta es una región con alta actividad extractiva.

Manejo de desastres:

- Planes de contingencia: estructurar, actualizar e implementar los Planes de Emergencia y Contingencia que debe poseer cada municipio.
- Capacidades logísticas: garantizar la existencia de recursos estratégicos como albergues temporales, equipos de rescate, alimentos no perecederos y agua potable.
- Formación y capacitación: capacitar a personal de entidades locales, bomberos, Defensa Civil y Cruz Roja en protocolos de respuesta a emergencias.
- Monitoreo: Implementar y mantener sistemas de monitoreo en tiempo real para identificar cambios en fenómenos climáticos y ambientales que puedan generar desastres.
- Difusión: establecer mecanismos para comunicar alertas a las comunidades a través de medios masivos (radio, televisión) y digitales (redes sociales, aplicaciones móviles).
- Simulacros: organizar simulacros periódicos para fortalecer la capacidad de respuesta de las comunidades y las instituciones.

Seguidamente se realiza el inventario de capacidades del PDA en términos de equipos y vehículos para apoyar a los prestadores y entes territoriales en las acciones de respuesta frente a una posible emergencia.

De manera complementaria se define un protocolo general de actuación del PDA en situaciones de emergencia, especificando las acciones y responsables de su implementación en cada paso.

El plan de inversiones se encuentra en el numeral 4.6 del documento propuesto, donde define los recursos para cada una de las acciones según el proceso o componente (conocimiento, reducción del riesgo y manejo de desastres) y las respectivas fuentes de recursos. En la siguiente tabla se presenta la matriz de inversiones propuesta por el PDA Meta:

Tabla N.1. Matriz de inversiones PGR sectorial 2024-2027

Componente	No. de proyecto	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR TOTAL DEL PROYECTO ($)	FUENTE (S) DE FINANCIACIÓN		PERIODO DE INVERSIÓN				INDICADOR	META
				FUENTE (S)	%	2024	2025	2026	2027		
1. Conocimiento	1.1	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN Y/O MITIGACIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO DE LOS MUNICIPIOS DE LEJANÍAS, FUENTEDEORO Y SAN CARLOS DE GUAROA (SURIMENA)	$ 1.700.000.000,00	SGP - Departamento	100%		X	X		Cantidad de estudios y diseños finalizados y entregados	Entregar los 3 estudios y diseños para los puntos afectados en el municipio de Lejanías y San Carlos de Guaroa (Surimena)
2. Reducción	2.1	OPTIMIZACIÓN DEL VIADUCTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL, SOBRE EL CAÑO NEGRO REHABILITADO A RAIZ DE UNA AVENIDA TORRENCIAL.	$ 250.000.000,00	SGP - Departamento	100%		X	X		Porcentaje de funcionalidad y mejora del tramo del viaducto	Lograr un 100% en la optimización y estabilidad del tramo del viaducto
	2.2	ADQUISICIÓN DE VEHICULO DE SUCCIÓN - PRESIÓN PARA LA LIMPIEZA DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO EN EL DEPARTAMENTO DEL META	$ 4.803.030.000,00	Regalías Directas	100%		X	X	X	Cantidad de municipios atendidos con posibilidad de acceso del vehículo	Intervenir en el 100% de los municipios que requieren de asistencia del vehículo y poseen acceso para el mismo

	2.3	REHABILITACIÓN Y MEJORA DEL PUNTO DE CAPTACIÓN EN EL RÍO ARIARI PARA LA PTAP DE PUERTO CONCORDIA, COMO MEDIDA DE REDUCCIÓN DEL RIESGO POR AVENIDAS TORRENCIALES Y CRECIENTES SÚBITAS	$ 1.500.000.000,00	SGP - Departamento	100%		X	X		Tiempo de funcionamiento en óptimas condiciones de la bocatoma en el punto de captación de la PTAP	Lograr la rehabilitación y correcto funcionamiento del punto de captación en la fuente principal de la PTAP.
3. Manejo	3.1	ESTRATEGIAS PARA EL APOYO A EMERGENCIAS SECTORIALES CUANDO SE SUPERE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA LOCAL POR PARTE DE LOS MUNICIPIOS EN AFECTACIONES DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	$ 400.000.000,00	SGP - Departamento	100%		X	X	X	Cantidad de municipios donde se supere la capacidad de respuestas frente a escenarios de riesgo en los sistemas de acueducto y alcantarillado	Apoyar el 100% de los municipios donde se supere la capacidad de respuesta frente a escenarios de riesgo en los sistemas de acueducto y alcantarillado

Fuente: PDA Meta.

La delimitación de los sitios para la implementación de los proyectos del componente de conocimiento y reducción del riesgo se presentan en el documento del plan.

Los recursos destinados, según la fuente de financiación respectiva se muestra en la siguiente tabla:

Tabla N.2. Recursos para el PGR sectorial PDA Meta, por fuente de financiación

COMPONENTE	VALOR TOTAL DE INVERSIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR TOTAL PGR PDA META 2024-2027
CONOCIMIENTO DEL RIESGO	$ 1.700.000.000	SGP Dpto	$ 8.653.000.000
REDUCCIÓN DEL RIESGO	$ 6.553.030.000	Regalías directas y SGP Dpto	
MANEJO DEL DESASTRE	$ 400.000.000	SGP Dpto	

Fuente: PDA Meta

En cuanto al seguimiento del plan, se realizará acorde a los lineamientos dados por el MVCT-VASB.

Nota:

Se evidencia la socialización del plan de gestión del riesgo sectorial propuesto por el PDA en el marco de una sesión virtual del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo del Meta, realizada el 30 de abril del 2025.

3. CONCLUSIÓN

El contenido del documento "PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO SECTORIAL 2024-2027 DEL PDA META", presentado por la Empresa de Servicios Públicos del Meta - EDESA S.A. E.S.P., en calidad de Gestor del respectivo PDA, el cual se anexa al presente documento, se ajusta a los lineamientos formulados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en el 2024, motivo por el cual se emite concepto favorable para avanzar con el proceso de aprobación e implementación de las acciones establecidas en el mismo.

La emisión del presente concepto se otorga en los términos del artículo 28 de la Ley 1437 de 2011[2], sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, y, por lo tanto, es una orientación que no compromete la responsabilidad de este Ministerio. Lo anterior se sustenta en la medida en que este Ministerio es respetuoso de la autonomía de las entidades territoriales en relación con la administración de los recursos para el cumplimiento de sus funciones, en atención a lo dispuesto por el artículo 287 de la Constitución Política. En ese sentido, es importante mencionar que:

- El contenido del documento "PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO SECTORIAL 2024-2027 DEL PDA META", presentado por la Empresa de Servicios Públicos del Meta -EDESA S.A. E.S.P., en calidad de Gestor del respectivo PDA, el cual se

anexa al presente documento, se ajusta al contenido de lo dispuesto en el artículo 2.3.3.1.5.7 del Decreto 1425 de 2019, así como en los lineamientos formulados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en el 2024, motivo por el cual se emite concepto favorable con el fin de que se continúe con el proceso de aprobación e implementación de las acciones establecidas en el mismo.

- La ejecución de los proyectos concertados será responsabilidad absoluta de la entidad, de acuerdo con lo certificado en las fuentes de financiación relacionadas en cada proyecto.

- Los proyectos considerados en el presente plan de gestión del riesgo sectorial deberán incluir los lineamientos mínimos exigidos en el Reglamento Técnico del Sector de Agua y Saneamiento Básico, así como los definidos en otras reglamentaciones expedidas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

- Los recursos proyectados para la ejecución del plan de gestión del riesgo sectorial corresponden a Regalías directas y SGP Departamento, que deberá ser considerado y aprobado en el respectivo comité directivo.

- Los valores citados en la tabla de recursos por componente deberán estar debidamente sustentados por la entidad, esto es, que refleje la realidad del mercado, servicio u obra, por lo tanto, este Ministerio no ejerce vigilancia y control de la gestión fiscal de la administración. En efecto, la labor del Ministerio tratándose de los planes de gestión de riesgo sectorial se concreta en proferir un concepto favorable bajo la consideración del análisis y cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 2.3.3.1.5.7 del Decreto 1425 de 2019 y en los lineamientos formulados por el MVCT en el 2024. En todo caso el Gestor del PDA, deberá presentar los aspectos financieros ante el comité directivo para su respectiva aprobación. En tal sentido, el gestor asume la responsabilidad de la información financiera contenida en el instrumento de planificación y atenderá el llamado de las entidades de control en el marco de sus funciones y competencias.

Es el concepto de,

Beatriz Elena Rojas Múnera
Contratista
Dirección de Política y Regulación
VASB - MVCT

José Edier Ballesteros Herrera
Contratista
Dirección de Política y Regulación
VASB - MVCT

Revisó: Esperanza Contreras P – Contratista DPR